Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL **000028** -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 9 ENE 2025



VISTO:

EL MEMORANDO Nº 081-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de enero del 2025, INFORME TÉCNICO Nº 027-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 22 de enero del 2025, MEMORANDO Nº 120-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2025, MEMORANDO Nº 121-2015/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2025, Y



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N% 000028 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

2 9 ENE 2025



Que, a través del **MEMORANDO N° 081-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 16 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** de saldos de proyectos de inversión pública, en virtud a los contratos de ejecución de obra, gestión de proyectos y supervisión de obras y componentes de liquidación de obras, para su incorporación en el presupuesto 2025, según el detalle:



DESCRIPCION	IMPORTE SOLICITADO		
PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	2,060,583.43		
PRESUPUESTO SUPERVISION DE OBRA	47,631.25		
PRESUPUESTO GESTION DE PROYECTOS	55,550.00		
PRESUPUESTO LIQUIDACION DE OBRA	30,019.50		
PRESUPUESTO JRD	0.00		
PRESUPUESTO A OTORGAR AÑO 2025	S/ 2,193,784.18		

Que, con INFORME TÉCNICO N° 027-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 22 de enero del 2025, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y, Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución y cumplir con las metas del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 040 DEL CENTRO POBLADO EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:



GESTION DE PROYECTO:

Correlativa	0091
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2465449
Actividad/AI/Obras	6000016
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0028068



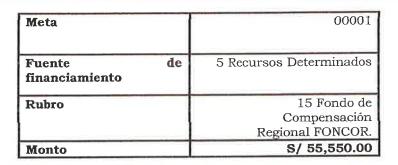
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N* 000028 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

2 9 ENE 2025







Que, a través **del MEMORANDO N° 120-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 23 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Sub Gerencia de Obras la Disponibilidad Presupuestal de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 040 DEL CENTRO POBLADO EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, conforme al siguiente cuadro:

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	2,060,584.00	Ejecución de obra
N° 040 DEL CENTRO POBLADO EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PROVINCIA DE	47,632.00	Supervisión de obra
TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	55,550.00	Gestión de Proyecto
*	0.00	Liquidación de Obra



CONCEPTO MONTO PROYECTO DE INVERSION **OTORGADO** Monitoreo 4,955.00 de MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION Obra Meta BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 0090 040 DEL CENTRO POBLADO EL LIMON DEL 17,045,00 Monitoreo de DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PROVINCIA DE Obra Meta TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" 0091 Gestión de Proyecto.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 000028_{-2025} /GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 9 ENE 2025



Que, mediante MEMORANDO Nº 121-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 23 de enero del 2025, la Gerencia Regional de infraestructura, alcanza al Área de Asuntos Legales, el Presupuesto Analítico para cubrir gastos de gestión, se hace hincapié que la actividad principal de esta Gerencia regional es la ejecución de inversiones, para lo cual es necesario contar con un control técnico, administrativo y financiero de cada proyecto de inversión lo cual genera la necesidad urgente de continuar con el trámite administrativo y financiero de la obra, en sus diferentes ciclos de inversión, por el importe de S/38,505.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), tal como se indica en el cuadro adjunto.

Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Oue siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Gerencia Regional de Infraestructura, ES PROCEDENTE, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de gestión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 040 DEL CENTRO POBLADO EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el importe de S/38,505.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES).



Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº DENOMINADA 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL O 000028 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

2 9 ENE 2025



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico, para cubrir gastos de gestión en la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 040 DEL CENTRO POBLADO EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/38,505.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), para cubrir gastos de Compra de bienes en el clasificador 2.6.81.42, gastos por la contratación de servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 040 DEL CENTRO POBLADO EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL-PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", será afectado en las siguientes secuencias funcionales:

-	AEGI	ON	S
OS CONTRACTOR OF THE PROPERTY	V	30	
- Series	ASUN	TOS	S TOUS
1	BATT		



Correlativa	0091
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2465449
Actividad/AI/Obras	6000016
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0028068
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de
	Compensación Regional FONCOR.
Monto	\$/ 55,550.00

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Non- 000028 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

2 9 ENE 2025

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.









FECHA

TOTAL

PEA | COSTO/MES | MES | DIAS



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000028 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR



Tumbes,

2 9 ENE 2025

ANEXO I



"ANO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"
EASTIENCIAN DATALEAS DE VOINTET ATAGGOTIO
and a superposition of the company o
DECOLUCIÓN OFFICIAL DECIONAL

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0091

FUENTE: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº040 DEL

OBRA CENTRO POBLADO EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE

TUMBES"

RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS

2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			1,505.00		
	Material de Escritorio					1,505.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				37,000.00	
	Profesional	1.00	4,500.00	4.00	0.00	18,000.00
	Aistente Tecnico	1.00	3,000.00	3.00	0.00	9,000.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	4.00	0.00	10,000.00
TOTAL DESCRIPTION ANALYTICO				38 505 00		



